



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las 14:00 horas, del día 10 DE JULIO DE 2017, instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

No. LICITACIÓN	LO-801001999-E4-2017
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ, ENTRE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLÁ A CAROLINA VILLANUEVA (CALZADA PONIENTE Y CRUCERO), AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultado para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día primero de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, -Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

- a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017

Table with 3 columns: Razón Social, Precio Total, and Importe con Iva. Rows include JOSE DE JESUS AGUILAR GOMEZ, CONSTRUCTORA COPRESA DEL CENTRO S.A. DE C.V., and CONSTRUCTORA GATICA COSSIO SA DE CV.

Del licitante José de Jesús Aguilar Gómez:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a "CONVOCATORIA" junta de aclaraciones y lo estipulado en esta "CONVOCATORIA";

En la junta de aclaraciones:

"En el punto 4.17 Se deberá anexar en el Documento 6T-1 la constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT vigente manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones como lo señala el Artículo 29 de la Ley del INFONAVIT."

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2, 3 y 6 y fracción b) números 19, 27 y 28 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

27. "EL LICITANTE" no presente en su totalidad los análisis de precios unitarios solicitados en el presupuesto y que los análisis, cálculo e integración de dichos precios unitarios no se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en el Marco Jurídico y en la presente CONVOCATORIA considerando:

a) ...
d) Que los precios básicos de la adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado. Para esta CONVOCATORIA se entiende por adquisición de los precios básicos de los materiales el precio de adquisición en el mercado, (bodega, tienda comercial, etc.) o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los de acarreo (fletes y/o transportación), maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo y pago de derechos o patentes.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

28. Cuando los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable en la materia y en esta CONVOCATORIA considerando:
- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante no sean congruentes con la relación de costos básicos y con las normas de calidad expresadas en la presente CONVOCATORIA.
  - b) ...
  - c) Cuando el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" no cumpla con la cantidad necesaria solicitada en el concepto.
  - d) Cuando en el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, no sean considerados los desperdicios, mermas y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material.
- ...

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)**

I. Aspectos generales:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- ...

II. Aspectos Financieros:

...

III. Aspectos Programáticos:

...

IV. De los materiales:

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la CONVOCATORIA.

contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que señala lo siguiente:

Motivado por:

- 1. El precio unitario del concepto Num. 14 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 6 A 8 CM, RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, DE 25 CM DE ESPESOR, MODULADO EN LOSAS DE 3.5 MTS (ANCHO) X 3.5 MTS (LARGO) CON CORTES EN LAS LOSAS DE 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA (8.3 CMS), INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, REGLEADO, ACABADO ESCOBILLADO Y CON DOBLADOR, CALAFATEO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION. SEGUN FICHA TECNICA 206. P.U.O.T.", Considera en su análisis de la cantidad de concreto 0.1545 m3/m2. Debiendo ser como mínimo 0.25 m3/m2 mas desperdicios o mermas.

No integra en su propuesta la constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT vigente manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones como lo señala el Artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017

Del licitante Constructora Copresa del Centro, S.A. de C.V.:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

...
Fechas para de la licitación:
2 de 51



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Table with 2 columns: Description of event and Date/Time. Includes items like 'Visita de obra para todas las licitaciones', 'Junta Aclaratoria', 'Fecha y hora límite para envío de propuestas', etc.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a "CONVOCATORIA" junta de aclaraciones y lo estipulado en esta "CONVOCATORIA";

En la junta de aclaraciones:

"En el punto 4.17 Se deberá anexar en el Documento 6T-1 la constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT vigente manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones como lo señala el Artículo 29 de la Ley del INFONAVIT."

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2, 3 y 6 y fracción b) números 19, 27 y 28 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

- 1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

27. "EL LICITANTE" no presente en su totalidad los análisis de precios unitarios solicitados en el presupuesto y que los análisis, cálculo e integración de dichos precios unitarios no se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en el Marco Jurídico y en la presente CONVOCATORIA considerando:

a) ...

c) Que los precios básicos de la adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado. Para esta CONVOCATORIA se entiende por adquisición de los precios básicos de los materiales el precio de adquisición en el mercado, (bodega, tienda comercial, etc.) o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los de acarreos (fletes y/o transportación), maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo y pago de derechos o patentes.

...

28. Cuando los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable en la materia y en esta CONVOCATORIA considerando:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante no sean congruentes con la relación de costos básicos y con las normas de calidad expresadas en la presente CONVOCATORIA.

b) ...

c) Cuando el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" no cumpla con la cantidad necesaria solicitada en el concepto.

d) Cuando en el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, no sean considerados los desperdicios, mermas y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material.

...

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

V. Aspectos generales:

b) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

...

VI. Aspectos Financieros:

...

VII. Aspectos Programáticos:

...

VIII. De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la CONVOCATORIA.

contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que señala lo siguiente:



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

Motivado por:

- o El precio unitario del concepto Num. 14 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 6 A 8 CM, RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, DE 25 CM DE ESPESOR, MODULADO EN LOSAS DE 3.5 MTS (ANCHO) X 3.5 MTS (LARGO) CON CORTES EN LAS LOSAS DE 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA (8.3 CMS), INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, REGLEADO, ACABADO ESCOBILLADO Y CON DOBLADOR, CALAFATEO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION. SEGUN FICHA TECNICA 206. P.U.O.T.", Considera en su análisis de la cantidad de concreto 0.24510 m3/m2. Debiendo ser como mínimo 0.25 m3/m2 más desperdicios o mermas.
- El programa propuesto inicia el 10 de Julio del 2017 y termina el 07 de Octubre del 2017, debiendo ser el inicio 15 de Julio del 2017 y término 12 de Octubre del 2017, contraviniendo a lo especificado en las bases de licitación.

Del Licitante: Constructora Gatica Cosio S.A. de C.V.

Del licitante MATERIALES TRITURADOS ARMENDARIZ HNOS SC DE RL no se acepta su propuesta con fundamento en:

4. El apartado 11 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;
- ...
10. La falta de presentación de la Opinión en sentido positivo del SAT, o que ésta sea apócrifa
- ...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

18. Que "EL LICITANTE" no presente la información solicitada en la Base Quinta inciso b) "Capacidad Financiera" de la presente CONVOCATORIA y en el DOCUMENTO 6T;
- ...
- ...
43. Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos solicitados que conforman el anexo legal único, el aspecto técnico y el aspecto económico de la proposición.

2. En LA CONVOCATORIA en el apartado 8.4 documento 6T que señala lo siguiente:

"8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". ...

Los parámetros financieros que "EL LICITANTE" deberá de cumplir, y que se solicitan en la fracción III de este apartado, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

RAZONES FINANCIERAS RANGOS  
DE LIQUIDEZ

1) Capital de Trabajo Neto (CTN)

$CTN = AC - PC$

2) Prueba de Liquidez (PL)

$PL = \frac{AC}{PC}$

*mas*

Que el Capital de Trabajo Neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. El Capital de Trabajo Neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, más en su caso, la línea de crédito a la fecha autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir el financiamiento de los demás periodos, tercer mes en adelante, contenidos en el análisis de Financiamiento.

De 1 en adelante

Aceptable

DE SOLVENCIA

1) Deuda a activos totales (DaAT)

$DaAT = \frac{PT}{AT}$

De 0 hasta 1

Aceptable



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017

Términos

- AC= activo circulante
- I= inventarios
- PC= pasivo circulante
- PT= pasivos totales
- AT= activos totales
- CC= capital contable
- CTN= capital de trabajo neto

Motivado por:

- La Opinión del SAT no es vigente, el documento presenta fecha de emisión 17/02/2016.
- No Cuenta con capital de trabajo al segundo mes, conforme al cálculo del financiamiento presentado por el licitante.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

Razón Social	Precio Total	Importe con Iva	%
MAGS CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 4,638,841.53	\$5,381,056.17	GANADORA
EDIFICACIONES RENACE SA DE CV	\$ 5,126,766.41	\$5,947,049.04	10.52%
CONSTRUCTORA LMI S A P I DE CV	\$ 5,131,434.67	\$5,952,464.22	10.62%
FEDERICO GARCIA DELGADO	\$ 5,152,591.26	\$5,977,005.86	11.07%
IGNACIO JIMENEZ ARMAS	\$ 5,168,271.39	\$5,995,194.81	11.41%
GRUPO CONSTRUCTOR MED CER SA DE CV	\$ 5,234,495.97	\$6,072,015.33	12.84%
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA SERNA	\$ 5,241,509.79	\$6,080,151.36	12.99%
A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA SA DE CV	\$ 5,273,795.02	\$6,117,602.22	13.69%
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ORO-MAR SA DE CV	\$ 5,278,015.58	\$6,122,498.07	13.78%
SACROSA TRITURADOS DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$ 5,299,350.06	\$6,147,246.07	14.24%
INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA SA DE CV	\$ 5,331,700.66	\$6,184,772.77	14.94%
CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS SA DE CV	\$ 5,364,324.43	\$6,222,616.34	15.64%
CONSTRUCTORA VALDEZ RODRIGUEZ SA DE CV	\$ 5,417,857.31	\$6,284,714.48	16.79%
CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO SA DE CV	\$ 5,441,889.31	\$6,312,591.60	17.31%
PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,467,275.52	\$6,342,039.60	17.86%
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	\$ 5,499,289.30	\$6,379,175.59	18.55%
TRANSPORTE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,551,693.07	\$6,439,963.96	19.68%
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS Y COMERCIALIZACION DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$ 5,583,623.41	\$6,477,003.16	20.37%
URBACON SA DE CV	\$ 5,701,959.04	\$6,614,272.49	22.92%
ACHER CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 5,764,699.12	\$6,687,050.98	24.27%





**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

LUANMA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,844,868.76	\$6,780,047.76	26.00%
CONSTRUCTORA LAS CAMAS SA DE CV	\$ 6,114,167.28	\$7,092,434.04	31.80%
CINCO CONTEMPORANEA	\$ 6,368,344.64	\$7,387,279.78	37.28%

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Las propuestas que son declaradas solventes porque cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA son:

Razón Social	Precio Total	Importe con Iva
MAGS CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 4,638,841.53	\$5,381,056.17
LOPEZ JARA CONSTRUCTORA SA DE CV	\$ 4,822,718.90	\$5,594,353.92
SOLUCIONES EN INGENIERIA CIVIL	\$ 4,829,735.86	\$5,602,493.60
CONSTRUCCIONES ROLFE SA DE CV	\$ 4,914,934.98	\$5,701,324.58
J. REFUGIO PEDROZA MUÑOZ	\$ 4,980,228.21	\$5,777,064.72
CONSTRUCTORA HIRIGINTZA S DE RL DE CV	\$ 4,990,535.50	\$5,789,021.18
COHEVI CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,064,402.10	\$5,874,706.44
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$ 5,093,953.59	\$5,908,986.16

d) Consideraciones del fallo:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa **MAGS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** con un importe incluyendo el I.V.A. de **\$5,381,056.17** ( CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N. ), en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día 14 de Julio del 2017 a las 14:00.

El Municipio Aguascalientes podrá no formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS**  
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

*mas*



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E4-2017**

Esta acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA  
Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Interno de Licitación

ARQ. Carlos Gabriel GAITAN MERCADO  
Director de Costos y Licitación de Obra

TEC. Adrián ROSALES MEDINA  
Jefe del Departamento de Licitación y Control de Obra

Héctor Raúl González Ortega  
Auditor de Contraloría Municipal

Lic. Braulio Enrique Moro Macías  
Auditor de Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Jefe de Departamento de Finanzas Municipales  
Héctor García Ponce

Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.  
Esteban Ortiz Pérez

Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.  
Juan Antonio Neri Alvarado

Regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento  
César Concho Tiscareño

Coordinador Jurídico de SOPMA  
ISABEL SOTO CARDONA

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

Representante del Colegio de Arquitectos.

Representante de la C.M.I.C.  
Rosa Guerrero-Lemus Lopez,

*(Handwritten signatures and initials on horizontal lines)*

*mas*

*(Handwritten signature)*

FIN DE ACTA

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*